Baranoa, Mayo 4 de 2026

CUENTA DE COBRO 001-2026

Alcaldía de Baranoa
NIT. 890112371-8

DEBE A:
GEISEL JOHANA ELLES PEREZ
CC 32.837.781

LA SUMA DE:
TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 3,800,000)

Por concepto de:

PRIMER PAGO DEL CONTRATO CD-156-2026 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE BARANOA, DEL PERIODO DEL 27 DE ENERO AL 26 DE FEBRERO DE 2026.

Favor consignar los dineros en la cuenta BANCOLOMBIA N° 59597408000.

Cordialmente,

GEISEL JOHANA ELLES PEREZ
CC 32.837.781

INFORME DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES No. 01

Doctor:
Giovanny Alexis Bolívar Ramos
Secretario de Gestión Social.
Alcaldía de Baranoa.
Supervisor contrato No. CD- 156-2026
Departamento del Atlántico.

Referencia: Informe de Actividades_

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No de Contrato	CD-156-2026	
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE BARANOA	
Plazo	El plazo de ejecución del contrato será de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución que dispone el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	
Valor Total del Contrato	QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 15.200.000)	
Fecha de Inicio	27 DE ENERO DE 2026	
Fecha de Terminación	26 DE MAYO DE 2026	
Valor por cobrar en el presente Informe	TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($3.800.000).	
Periodo de actividades	27 DE ENERO DE 2026 -26 DE FEBRERO DE 2026	
Tipo de contrato (marcar con una **x** en el que corresponda)	Prestación de servicios:	**X**
	Obra:	
	Interventoría:	
	Consultoría:	
	Suministros:	
	Compra Venta:	
	Otro: ¿Cuál?	
Número de informe	01-2026	
Número de Planilla de seguridad social - fecha de pago	9499918162 de 20/02/2026	

A continuación, me permito presentar informe de gestión de actividades desarrolladas durante el periodo descrito en la referencia, así:

	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	PRODUCTO
1	Prestar apoyo a la Secretaría de Gestión Social, en la administración municipal en la organización, preparación y ejecución de las distintas actividades relacionadas con el emprendimiento previstas en el plan de desarrollo Municipal 2024-2027	Apoye la ejecución de actividades programadas durante las festividades de la Loa y Reyes Magos
2	Apoyar a la Administración Municipal en la gestión y divulgación de los eventos culturales y gastronómicos del Municipio	Logística y participación en el Festival del guandú en el corregimiento de Sibarco.

3	Acompañar a la Secretaría de Gestión Social en diseñar y apoyar la implementación de los programas de fortalecimiento de los sectores económicos de gastronomía y las confecciones del Municipio	Apoyé a los artesanos y Emprendedores en la Feria artesanal durante el festival del Guandú en Sibarco.
4	Acompañar las gestiones del municipio ante diferentes entidades de asistencia técnica para el fortalecimiento del tejido empresarial en el municipio.	Apoyé al sector de confecciones en la Feria de Economía Popular con CEDETEXTIL, en la ciudad de Barranquilla.
5	Apoyar a la Secretaría de Gestión Social durante en las actividades de emprendimiento, creación e impulso del tejido empresarial en el municipio.	Acompañe a los hacedores de las asociaciones en la logística y planificación del del Festival del Guandú
6	Apoyar a la Secretaría de Gestión Social en las actividades de promoción de los atractivos turísticos, gastronómicos y culturales del Municipio.	Asistí a la convocatoria del Sistema de Calidad Turística en la Secretaria de Turismo Departamental para postular al municipio de Baranoa.

SOPORTES Y/O EVIDENCIAS DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS ENTRE EL 27 DE ENERO Y 26 DE FEBRERO DE 2026.









Atentamente,

GEISEL JOHANA ELLES PEREZ
C.C: 32.837.781

Aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 32837781		ELLES PEREZ GEISEL JOHANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 20 23- 98	BARANOA-ATLANTICO	7777777	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-01	78649616	9499918162	I	2026/02/18	2026/02/20	BANCOLOMBIA	2	$271,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$933,816	$149,500			$933,816	$116,800			$0	$0			$933,816	$4,900		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$933,816	$149,500			$933,816	$116,800			$0	$0			$933,816	$4,900		$0	$0	
Ciudad: BARANOA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)					$933,816	$149,500			$933,816	$116,800			$0	$0			$933,816	$4,900		$0	$0	
1	CC	32837781 ELLES GEISEL	230201	16	$933,816	$149,500	EPS005	16	$933,816	$116,800		0	$0	$0	14-23	16	$933,816	$4,900	0	$0	$0	
Total	Afiliados(1)				$933,816	$149,500			$933,816	$116,800			$0	$0			$933,816	$4,900		$0	$0	

N° Planilla 9499918162
$271.700.
Pago: 20 Febl 26.
Enero - 2026 (Periodo

aporte en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 32837781		ELLES PEREZ GEISEL JOHANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 20 23- 98	BARANOA-ATLANTICO	7777777	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-01	78649616	9499918162	I	2026/02/18	2026/02/20	BANCOLOMBIA	2	$271,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$149,500	$200	$0	$149,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$149,500	$200	$0	$149,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$4,900	$100	$0	$5,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$4,900	$100	$0	$5,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$116,800	$200	$0	$117,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$116,800	$200	$0	$117,000
								$271,700

Revisado
Por certificado
de Aportes

2026/02/20 01:12 PM

ANEXO DE CONDICIONES DEL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALESENTRE LA ALCALDÍA DE BARANOA Y GEISEL JOHANA ELLES PÉREZ

Las partes han convenido integrar al contrato electrónico No. CD-156-2026, publicado en la plataforma SECOP II, las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS:	
1. Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE BARANOA
2. Plazo:	El plazo de ejecución del contrato será de **CUATRO (4) MESES,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución que dispone el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
3. Valor:	El valor del presente contrato se estima en la suma de **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M.L. ($15.200.000).** **PARÁGRAFO PRIMERO. IMPUESTOS:** al valor del presente contrato se le aplicarán los impuestos tasas y contribuciones a que haya lugar, el MUNICIPIO o el CONTRATISTA, según el caso efectuarán las retenciones, deducciones o reportes a que haya lugar conforme a la legislación aplicable y al régimen tributario al que pertenezca el CONTRATISTA. **PARÁGRAFO SEGUNDO. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El Contrato se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2026.ALC.01.000100 de fecha 13 de enero de 2026.
4. Forma de pago:	EL MUNICIPIO DE BARANOA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en cuatro (4) pagos mensuales, iguales y sucesivos, cada uno por la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M.L. ($3.800.000)**, previa certificación de cumplimiento y los demás requisitos legales a que haya lugar. Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago de la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a los que haya lugar.
5. Exclusión de la relación laboral	El presente contrato se celebra bajo la modalidad de prestación de servicios y, en consecuencia, no genera relación laboral alguna entre la Entidad y el CONTRATISTA. En tal sentido, no existe ni existirá vínculo de carácter laboral, ni subordinación o dependencia, ni lugar al reconocimiento y pago de salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales, indemnizaciones, horas extras, recargos, vacaciones, ni cualquier otro derecho propio de una relación laboral. El CONTRATISTA actuará con plena autonomía técnica y administrativa, asumiendo de manera exclusiva el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de seguridad social, conforme a la normativa vigente.
6. Multas:	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA en virtud del presente contrato, EL MUNICIPIO podrá imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del presente contrato, las cuales entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor de este, según la gravedad del incumplimiento. El pago o deducción de las multas que se llegaren a imponer no exonerará a EL CONTRATISTA del

	cumplimiento de las obligaciones, ni suspenderá o extenderá el plazo de ejecución de este. Para todos los efectos de este contrato se entenderán que las multas pactadas entre las partes son mecanismos de apremio a EL CONTRATISTA, y no pretenden indemnizar de manera anticipada los perjuicios que se lleguen a causar a EL MUNICIPIO como consecuencia de los eventuales incumplimientos por parte de EL CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normativa 86 de la Ley 1474 de 2011.que la aclare, modifique o sustituya. El procedimiento aplicable será el establecido en el artículo 86 de la ley 1470 de 2011.
7. Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total de las obligaciones del presente contrato, EL CONTRATISTA, debe pagar a EL MUNICIPIO, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor pactado en la presente cláusula pecuniaria es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EL MUNICIPIO adeude a EL CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
8. Documentos integrantes del contrato:	Constituyen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos: a) Estudios Previos, b) Propuesta presentada por EL CONTRATISTA, c) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, d) Registro Presupuestal, e) Documentos del Contratista y f) Los demás documentos que suscriban las partes.
9. Cesión:	EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato, salvo con expresa autorización de EL MUNICIPIO. En el segundo caso, será responsable por el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas del contrato.
10. Caso Fortuito y Fuerza mayor:	Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones y por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando la demora sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando en mora la parte que invoca el evento de caso fortuito o la fuerza mayor. La ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito debe ser comunicada el día de la ocurrencia del evento a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de ocurrencia de este. Si dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito, la cual ha sido aceptada por la parte a quien le fue invocada, no se han superado sus efectos las partes convendrán un plazo de suspensión del término del contrato mientras se supera la situación.
11. Solución de controversias:	Las controversias que surjan entre EL CONTRATISTA y EL MUNICIPIO, con ocasión a la celebración, ejecución, interpretación, ampliación, terminación o liquidación del contrato, incluyendo las consecuencias económicas de los actos administrativos expedidos en ejercicio de facultades excepcionales, serán resueltas por las partes mediante la figura del arreglo directo en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes le comunique a la otra la existencia de una

	diferencia y manifieste la intención de iniciar la etapa de arreglo directo.
12. Propiedad intelectual:	Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, éstos pertenecen a EL MUNICIPIO de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados a EL MUNICIPIO por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.
13. Confidencialidad:	La información que le sea entregada o a la que tenga acceso EL CONTRATISTA en desarrollo y ejecución del presente contrato goza de confidencialidad y, por tanto, sólo podrá ser usada para fines inherentes a su actividad en desarrollo del contrato. La protección es indefinida, por lo que no se podrá hacer uso de ella ni durante la ejecución del contrato ni una vez finalizado.
14. Indemnidad:	El CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO ante cualquier reclamación administrativa o de cualquier otra naturaleza presentada por terceros a causa y acciones u omisiones de aquél en la ejecución del presente Contrato y defenderá al MUNICIPIO a su propio costo, incluyendo todos los gastos que se causen por cuenta de las reclamaciones, tales como, honorarios, costas, gastos procesales, indemnizaciones y condenas, si las hubiere. En el caso de que el MUNICIPIO asuma directamente su defensa repetirá contra EL CONTRATISTA por todos los costos que implique dicha defensa pudiendo descontar estos valores de los saldos que le adeude AL CONTRATISTA y, de no existir saldos, podrá efectuar su cobro por la vía ejecutiva para lo cual, el presente contrato junto con los documentos que soporte los costos asumidos prestará mérito ejecutivo. EL CONTRATISTA con la suscripción del presente contrato renuncian expresamente al ser constituido en mora. Se exceptúa las reclamaciones que presenten terceros por inconformidad con el resultado de los productos que se deriven del presente contrato en relación con la preconsulta.
15. Supervisión:	El MUNICIPIO ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del presente contrato a través del **SECRETARIO DE GESTIÓN SOCIAL**. El Supervisor deberá ejercer su función de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente. El ordenador del gasto, de ser necesario podrá cambiar el funcionario que ejerza la supervisión, para lo cual deberá hacer las respectivas comunicaciones, sin que sea necesario modificar el contrato.
16. Cesión de Derechos Económicos	El CONTRATISTA no podrá ceder, en todo ni en parte, los derechos económicos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita de la ALCALDÍA DE BARANOA. Para que dicha cesión tenga validez y efectos legales, será indispensable que la administración municipal, a través del ordenador del gasto, emita la aprobación correspondiente mediante acto administrativo debidamente ejecutoriado. **PARÁGRAFO:** El incumplimiento de esta prohibición o la realización de cesiones sin el cumplimiento del requisito del acto administrativo previo, constituirá un incumplimiento contractual y no generará

	obligación alguna de pago por parte de la entidad hacia el tercero cesionario.
17. Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son remitidas a través de la Plataforma SECOP II.
18. Perfeccionamiento y ejecución	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 el presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, lo cual se surtirá por vía electrónica a través del SECOP II. Para su ejecución se requiere de los registros presupuestales correspondientes.

Baranoa

DEPARTAMENTO ATLANTICO

MUNICIPIO DE BARANOA

SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2026

INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL			
NÚMERO DE REGISTRO	2026.ALC.01.000149	FECHA DE EXPEDICIÓN	27 DE ENERO DEL 2026
NÚMERO DE CDP	2026.ALC.01.000100		
DOCUMENTO DE CONTROL	0001 - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NUMERO CONTRATO	CD-156-2026
BENEFICIARIO	32.837.781 - ELLES PEREZ GEISEL JOHANA		
CONCEPTO DEL REGISTRO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE BARANOA		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	$ 15.200.000,00	SON. QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	DESPACHO MUNICIPAL
SECTOR	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
PROGRAMA	PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS (3502)
SUBPROGRAMA	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO
PROYECTO	202500000045867 - FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE BARANOA, ATLÁNTICO- 35 - COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO- 3502 - PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS (3502)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009-Servicios para la comunidad, sociales y personales
FUENTE O RECURSO	1002-1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
PRODUCTO MGA	3502024 - BRINDAR ASESORÍAS PUNTUALES Y CAPACITACIÓN POR MEDIO DE TALLERES, ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y TRANSFERENCIA DE METODOLOGÍAS PARA ENFRENTAR LAS DEBILIDADES DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA Y DE ACCESO A LOS MERCADOS.
PRODUCTO CPC	91136 - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON EL TURISMO
VALOR FUENTE	$ 15.200.000,00

HACEMOS CONSTAR QUE:

Hacemos Constar que se ha hecho el REGISTRO PRESUPUESTAL de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos del (la) MUNICIPIO DE BARANOA; VIGENCIA FISCAL - 2026.

FIRMA RESPONSABLE	NOTA
CANTILLO PALMA ANA MILENA JEFE OFICINA GESTION PRESUPUESTAL	

FECHA IMPRESIÓN: ENE 27 2026 IP: 190.253.242.210 IMPRIMIÓ: ACANTILLO ELABORÓ:

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

MUNICIPIO DE BARANOA

SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

Baranoa

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2026

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION	
NÚMERO DE CDP	2026.ALC.01.000100
FECHA DE EXPEDICIÓN	ENE.13.2026 **FECHA DE VENCIMIENTO** ABR.30.2026
CONCEPTO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE BARANOA
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 15.200.000,00 **SON.** QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-5-DESPACHO MUNICIPAL
SECTOR	AC-5-35-COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
PROGRAMA	AC-5-3502-PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS (3502)
SUBPROGRAMA	AC-5-3502-0200-INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO
NUMERO DE PROYECTO	202500000045867 - FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE BARANOA, ATLANTICO- 35 - COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO- 3502 - PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS (3502)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	1002 - 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
PRODUCTO MGA	3502024 - BRINDAR ASESORÍAS PUNTUALES Y CAPACITACIÓN POR MEDIO DE TALLERES, ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y TRANSFERENCIA DE METODOLOGÍAS PARA ENFRENTAR LAS DEBILIDADES DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA Y DE ACCESO A LOS MERCADOS.
PRODUCTO CPC	91136 - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON EL TURISMO
VALOR FUENTE	$ 15.200.000,00

HACEMOS CONSTAR QUE:

El presente CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se realizó de acuerdo al presupuesto de gastos de la (del) **MUNICIPIO DE BARANOA - ATLANTICO** correspondiente a la entidad **ALCALDIA MUNICIPAL** en la 2026. Certificando que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) rubro (s), fuente (s) y cantidad (es) aquí descritas."

FIRMA RESPONSABLE	NOTA
CANTILLO PALMA ANA MILENA JEFE OFICINA GESTION PRESUPUESTAL	

FECHA IMPRESIÓN: ENE.14.2026 **IP:** 190.253.242.210 **IMPRIMIÓ:** ACANTILLO **ELABORÓ:** ACANTILLO

República de Colombia

Departamento del Atlántico

Secretaría de Hacienda Departamental

Bono de Pago de Estampillas Departamentales

Acto:	CONTRATOS Y CONVENIOS
Clase Acto:	CONTRATOS Y CONVENIOS MUNICIPALES

1. DATOS

Nro DE LIQUIDACION: 20260073120		**REFERENCIA DE PAGO:** 20260202183
FECHA DE PAGO: 30/04/2026	**BASE GRAVABLE:** 15200000	
CONTRIBUYENTE: GEISEL JOHANA ELLES PEREZ	**CEDULA O NIT:** 32837781	
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BARANOA	**N° DE CONTRATO:** CD-156-2026	**FECHA SUSCRIPCION:** 27/01/2026

2. INFORMACIÓN DETALLADA

CONCEPTO	VALOR
ESTAMPILLA CIUDADELA UNIVERSITARIA	$ 274.000
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO	$ 152.000
ESTAMPILLA PRO HOSPITALES PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCION	$ 258.000
INTERESES DE MORA	$ 36.600
Total a Pagar	**$ 720.600**

CONTRIBUYENTE 30/04/2026

20260202183

Este documento debe ser verificado por la entidad responsable de exigir su pago en la página web de la gobernación www.atlantico.gov.co en el link impuestos departamentales

GOBERNACIÓN

20260202183

ACTO Y/O HECHO GENERADOR: CONTRATOS Y CONVENIOS		
CONTRIBUYENTE: GEISEL JOHANA ELLES PEREZ		**CEDULA O NIT:** 32837781
FECHA LIQUIDACIÓN: 30/04/2026	**Nro DE LIQUIDACION:** 20260073120	**TOTAL:** $ 720.600

BANCO

20260202183

Nro DE ACTO Y/O HECHO GENERADOR: CONTRATOS Y CONVENIOS		
CONTRIBUYENTE: GEISEL JOHANA ELLES PEREZ		**CEDULA O NIT:** 32837781
FECHA LIQUIDACIÓN: 30/04/2026	**Nro DE LIQUIDACION:** 20260073120	**TOTAL:** $ 720.600

PAGADO
PAGADO

original

Alcaldía de Baranoa

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARANOA

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

NIT. 890.112.371-8

Baranoa
¡Corazón alegre del Atlántico!

CERTIFICADO OFICIAL DE PAGO

No. 26040410001603

ESTAMPILLA PRO-CULTURA (1.5%)

No. De Identificación
32837781

Nombre
GEISEL ELLES PEREZ

Valor del Contrato
15.200.000

Valor Pagado
228.000

Fecha y hora de Pago
29/04/2026

Banco
BANCOLOMBIA

<<< Para verificar la autenticidad de este documento escanee el Código QR

CS3

Pensados.

original

Alcaldía de Baranoa

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARANOA

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

NIT. 890.112.371-8

Baranoa ¡Corazón alegre del Atlántico!

CERTIFICADO OFICIAL DE PAGO

No. 26040410001604

ESTAMPILLA PRO-BIENESTAR DEL ADULTO - MAYOR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (4.0%) >= 4 SMMLV

No. De Identificación

32837781

Nombre

GEISEL ELLES PEREZ

Valor del Contrato

15.200.000

Valor Pagado

304.000

Fecha y hora de Pago

29/04/2026

Banco

BANCOLOMBIA

<<< Para verificar la autenticidad de este documento escanee el Código QR

CS3

Devuelto
mlc.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141119189657

(415)7707212489984(8020) 000014111918965 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 2 8 3 7 7 8 1	3	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	32837781	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Atlántico 0 8	Baranoa 0 7 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ELLES	PEREZ	GEISEL	JOHANA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Baranoa 0 7 8

41. Dirección principal
CL 20 23 98 BRR PRIMAVERA

42. Correo electrónico gellesperez83@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 4 3 4 6 7 7 0 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 1	2 0 2 2 0 1 2 5	8 5 2 1	2 0 1 8 0 2 0 1	7 3 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10											55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20													58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-08-26 / 03:37:24PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ELLES PEREZ GEISEL JOHANA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificación
Bancaria

Lunes, 04 de mayo de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que GEISEL JOHANA ELLES PEREZ identificado(a) con CC 32837781, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	59597408000	2018-08-01	Activo	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe..
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

POSITIVA

CER_AFI_2026026979356

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

GEISEL JOHANA PEREZ PEREZ identificado con CC. 32837781 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

Nombres y/o Razón	ALCALDIA MUNICIPAL DE BARANOA
Tipo y Numero de Documento	NI - 890112371

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL

Fecha de inicio de cobertura	2026/05/01	**Fecha inicio contrato**	2026/01/27
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/05/26
Riesgo	2	**Código actividad económica**	2821101 - Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina, incluye oficina corriente recepcion, planificacion
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	-	**Estado del contrato**	Activa

Esta certificación se expide a los 4 días del mes de mayo del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC04052026G32837781P17687431.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **32.837.781**

ELLES PEREZ

APELLIDOS

GEISEL JOHANA

NOMBRES

Geisel Elles Pérez

FIRMA





INDICE DERECHO

06-OCT-1983

FECHA DE NACIMIENTO

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 **O+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

26-AGO-2002 BARANOA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-0300400-00990811-F-0032837781-20180328 0060537480A 1 50107686